



Unidad de Transparencia y de  
Acceso a la Información

## ACUERDO No. UTAI/NP/052/2017

Villahermosa, Tabasco, 28 de agosto de 2017

### CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA DAR CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 15:22 horas del día 28 de agosto de 2017, el suscrito Lic. Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, hago constar que ha transcurrido el término de DIEZ DIAS HABILIS para que la persona **ABRAHAM VILLARREAL**, diera contestación al acuerdo de prevención **UTAI/PREV/061/2017**, para aclarar su solicitud de acceso a la información, mismo que le fue notificado en tiempo y forma.

**VISTO:** El cómputo del término de la persona identificada como **ABRAHAM VILLARREAL**, para dar contestación al acuerdo de prevención **UTAI/PREV/061/2017**, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Tomando en consideración que el solicitante identificado como, **ABRAHAM VILLARREAL** derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio del sistema o portal electrónico denominado INFOMEX **01201317** dando contestación al acuerdo de prevención **UTAI/PREV/061/2017**, para aclarar su solicitud de acceso a la información, sin que la solicitante hubiera hecho uso de ese derecho; por tal motivo, con fundamento en el artículo 131, párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene como **NO PRESENTADA** la solicitud de acceso a la información.

**SEGUNDO:** En razón de que el sistema Infomex-Tabasco, no permite mayores actuaciones que las realizadas a la fecha, notifíquese el presente acuerdo, a través de los estrados de esta Unidad de Acceso a la Información Pública, y en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado en el rubro de "Estrados", de conformidad con el artículo 39 fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Así lo acuerda y manda, el Licenciado Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Notifíquese y cúmplase.**

RESOLUCION SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

c.c.p. Lic. Amet Ramos Troconis.-Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.  
c.c.p. Archivo

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma  
310 40 00 Ext. 14101  
Villahermosa, Tabasco, México  
[www.spf.tabasco.gob.mx](http://www.spf.tabasco.gob.mx)

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados  
Mexicanos"

Unidos